GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 01 /2016
CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 37/2.016

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución N° 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABG. RAMON JAVIER FERREIRA MARTINEZ, con C.I. N° 3.674.560**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la señora **MARIA LUISA ESTECHE,** con **C.I. N° 675086,** en representación de la **firma CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY**, con **RUC: Nº 675086-9,** domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia N° 1195 de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al **"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 *"Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.*----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados, que no tenga objeto otorgar al Contratista

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Consultora de Obras Civiles
"YSYRY"
RUC: 675086-9

condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato Inicialmente firmado, conforme al Art. 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas"

La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	P. UNITARIO	SUB TOTAL
Acometida de 1/ 2 tension.	20	m	52060	1.041.200
Provision y montaje de puestos de distribución monofásica de 15kv con todos sus accesorios.-	un	1	36.168.000.-	36.168.0000.-
				37.209.200.-

CLÁUSULA TERCERA: Monto a ser ampliado

El monto ampliado es de Gs. 37.209.200 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS), con todos los impuestos incluidos. El monto ampliado no supera el 20% permitido en el Art. 62 de convenios modificatorios en obras públicas.----------

CLAUSULA CUARTA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 37/2016, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre del 2016.-----

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Consultora de Obras Civiles
"YSYRY"
RUC: 675086-9

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. RAMON FERREIRA M .
SECRETARIO GENERAL

ABG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

MARIA LUISA ESTECHE
CONTRATADO

Consultora de Obras Civiles
"YSYRY"
RUC: 675086-9